



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL

El presente estudio se presenta conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el presente estudio para el desarrollo de un proceso de selección, de conformidad con los requerimientos del artículo 2.2.1.2.1.5.1

FECHA: septiembre 2025

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, en su esfuerzo constante por mejorar la organización, el clima laboral y optimizar los resultados de la gestión institucional, reconoce que uno de los pilares fundamentales para alcanzar estos objetivos es contar con un adecuado suministro de productos de aseo. Estos suministros no solo facilitan las labores diarias de cada funcionario, sino que son esenciales para mantener un ambiente de higiene, salubridad y limpieza en todas las áreas de la institución, incluyendo aulas, pasillos, oficinas, baños, muebles y equipos, así como en las zonas de circulación. Además, un entorno limpio y bien cuidado es crucial para prevenir la propagación de enfermedades, especialmente en un contexto educativo, donde el contacto entre estudiantes y personal es frecuente. Dichos productos de aseo están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y son indispensables para el normal funcionamiento de la Institución, lo que permite que se desarrollen las actividades académicas y administrativas de manera eficiente y sin contratiempos. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo el proceso de contratación de estos suministros de acuerdo con la legislación vigente, aplicando lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Manual de Contratación Interno, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, asegurando que se cumpla con los estándares de calidad, precio y disponibilidad requeridos por la institución.

2.- EL OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete con LA INSTITUCIÓN a suministrar elementos de aseo para el mantenimiento de la Institución Educativa Técnico Industrial conforme a la propuesta que forma parte integral del contrato.

3.- CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar por medio del presente proceso tiene la siguiente clasificación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
47	Equipos y suministros de aseo	4713	Suministro de aseo y limpieza	471317	Suministros para aseos

4.- ANÁLISIS DEL RIESGO



4.1.- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos: De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos:

IMPACTO DEL RIESGO: Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO: Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución de contrato de
CALIFICACIÓN MONETARIA	Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO: Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos.

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL
 Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de julio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional
 Aprobada mediante decreto 0741 del 26 de agosto de 2003 de la Alcaldía Municipal de Pasto
 DANE 152001001064 NIT 891 224 703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel: 7235787

4.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, LA INSTITUCION procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
	Terrorismo	I	Mn	Ra	2
	Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
	Actos mal intencionadas de terceros.	I	Mn	Rm	1
Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución.	R	Mn	Rb	2
	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
	En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	
Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	
	Abrev.	Categoría			
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			
	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			
	Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			
	Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)			
	Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			
		Calificación			



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL
 Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional
 Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

Impacto:	Abrev.	Categoría	Cualitativa	Mone	Valor
	I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	1
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5

Calificación:	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo

Asignación:	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
	1	La Institución	2	El Contratista

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del	Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido satisfactorio en realidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL
 PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL
 Institución creada mediante resolución No. 5057 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional
 Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto
 DANE: 152001001064 NIT: 891 224 703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

Institución	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	1	2	3	Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor
Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor
Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor
Contratista	Conocer los reportes del supervisor encargado de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con las actas de recibido a satisfacción realizada por el supervisor

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto pactado corresponde a un valor total de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$11.000.000).

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por monto agotable de acuerdo a los pedidos solicitados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Institución ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202500003 del 22 de agosto de 2025 por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 11.000.000), Imputados al Rubro 2.1.2.02.01.003.1.2.4.1.04.007 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-FUNCIONAMIENTO BASICO. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, del presupuesto de ingreso y gasto, Vigencia 2025.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.
Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

2025, una vez firmada el acta de inicio.

9. GARANTÍAS: De conformidad con inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 8 del Decreto 4828 2008 la entidad optará por no exigir póliza alguna, pues ni la cuantía contrato lo requiere pues el riesgo la contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

13.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por CAMILO JIMENEZ ERAZO, Auxiliar Administrativo de la Institución, quien previa verificación de los requisitos, debe controlar su corre ejecución y cumplimiento y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte de LA INSTITUCION y proyectará oportunamente la respectiva liquidación del contrato


CAMILO JIMENEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO